

COMUNA DE IBARLUCEA

AVISO

La Comuna de Ibarlucea informa que atento a la declaración de Emergencia Ambiental de los depósitos comunales donde se encuentran retenidos moto vehículos secuestrados en operativos realizados por la Guardia Urbana Comunal y/o vehículos abandonados en la vía pública, todos ellos en depósito con más de seis (6) meses de antigüedad, sus titulares deberán presentarse dentro del plazo de 10 días corridos por ante el Juzgado de Faltas de la Comuna de Ibarlucea, sito en Av. San Martín 1098 para acreditar derechos suficientes sobre los bienes mencionados. Vencido el plazo la Comuna de Ibarlucea queda autorizada a suscribir los convenios necesarios a fin de proceder a descontaminar, compactar y realizar la disposición final de los vehículos y chatarra que cumplan con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 1148/22.

Ybarlucea, de Agosto de 2022.

\$ 50 482461 Ago. 10

CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCION DE CONSEJO

SUPERIOR N° 13/2022

LEGALIZACIONES CON FIRMA ESCANEADA

VISTO

Lo establecido por la Ley N.º 8.738 (t.o.), en sus artículos 7º y 33º, inciso f)

Lo dispuesto por las resoluciones de Consejo Superior N° 6/2020 y N° 29/2021

CONSIDERANDO:

Que las tareas de legalización de actuaciones profesionales son uno de los pilares de los servicios conferidos al Consejo en su calidad de persona jurídica de derecho público.

Que la autenticación de las firmas de los matriculados es una función sustancial y permanente de la entidad y forma parte de las instancias constantemente promovidas por los matriculados pues es una etapa constitutiva del proceso de la prestación de servicios comprometida por éste a sus comitentes.

Que la emergencia sanitaria causada por la pandemia de COVID 19 y las consecuentes medidas de aislamientos y distanciamiento que trajeron aparejadas restricciones a la circulación y reunión de personas obligó al Consejo a replantear las reglamentaciones establecidas para la legalización de firmas de los profesionales en sus diferentes encargos, dando origen a un procedimiento especial que admite en los mismos la inserción de firmas escaneadas, salvo que el organismo destinatario de esa legalización requiera el uso de firma digital por parte del profesional interviniente.

Que la Resolución de Presidencia N° 1/2020, ratificada por la Resolución de CS N° 6/2020, estableció que la vigencia de este procedimiento se extendería mientras durara la emergencia nacional que obstaba el funcionamiento presencial en el Consejo profesional.

Que si bien las restricciones a la circulación impuestas por la situación sanitaria de la pandemia Covid 19 han sido flexibilizadas, teniendo en cuenta el exiguo número de legalizaciones ingresadas con firma digital de los matriculados y en pos de no obstaculizar la labor de los mismos, el Consejo Superior entiende conveniente mantener la aceptación de la firma escaneada por un plazo prudencial, dando a conocer con suficiente antelación la fecha límite de su vigencia, con el objetivo que los profesionales puedan tramitar su certificado de firma digital.

EL CONSEJO SUPERIOR DEL
CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE
LA PROVINCIA DE SANTA FE
RESUELVE

Artículo 1º: prorrogar el plazo establecido por la resolución de CS N° 29/2021 disponiendo que el procedimiento especial creado por Resolución de Presidencia N° 1/2020, ratificada por la Resolución de CS N° 6/2020 que establece el servicio de legalizaciones digitales de encargos profesionales admitiendo en los mismos la inserción de las firmas escaneadas de estos últimos, tendrá vigencia hasta 31.03.2023.

Artículo 2º: las Cámaras, en los límites de esta resolución, pueden adoptar medidas para adecuar la aplicación de la presente a singulares situaciones de su propio ámbito.

Artículo 3º: notifíquese a las Cámaras I y II, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, regístrese y archívese.

Rosario, 20 de Mayo de 2022.

\$ 70 482517 Ago. 10

PILAY S.A.

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, N° 921 del grupo N° PV suscripto en fecha 9/10/2008 entre PILAY S.A. y la Sra. Alberto Maria Laura, D.N.I. N° 25.398.290, ha sido extraviado por la misma.

\$ 50 482624 Ago. 10

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.

- PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F05 N°: 120 suscripto en fecha 09/12/2020 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y los Sra. Rossi, Edit Olga DNI N°: 20.643.469 ha sido extraviado por la misma.

\$ 250 482565 Ago. 10 Ago. 17

ADMINISTRACION FEDERAL

DE INGRESOS PUBLICOS

NOTIFICACIÓN

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (diez) días a parientes de la agente fallecida BERARDI CAROLINA MARIANA -DNI N° 26.066.387 -, alcanzados por el beneficio en el art. 18 del Convenio Colectivo de Trabajo, Laudo 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10) para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en la Agencia Sede Rosario N° 2, Oficina Logística y Administración, calle Cochabamba 1550, Rosario, Pcia. de Santa fe.

Asimismo, se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte de la agente fallecida a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con la

agente fallecida y, en caso de corresponder, la declaratoria de herederos.

Fecha:

Firmado: Cdor. Miguel Angel San Martín

Jefe de Agencia Sede Rosario N° 2 - Dirección Regional Rosario

\$ 135 482563 Ago. 10 Ago. 12

MUNICIPALIDAD DE

SANTO TOMÉ

NOTIFICACIÓN

LISTADO DE UNIDADES SUJETAS A COMPACTACIÓN

- Ley Prov. N° 11.856, art. 8° - Ord. 2886/2011 - Decreto N° 50/2017 -

Resolución Int. N° 26/2022 - Expte: MU-0055-00108430-0

La Municipalidad de Santo Tomé ha adherido al régimen establecido por la Ley. Prov. N° 11.856, sobre la disposición de automóviles y moto vehículos retenidos en los Depósitos Municipales, según art. 8°. Los Titulares dominiales podrán hacer valer sus derechos hasta 48 hs. antes de la disposición final en la sede del Juzgado de Faltas de la Municipalidad, sito en Calle 25 de Mayo 1930 de la ciudad de Santo Tomé - Fecha y lugar: 22 de Agosto de 2022 - Planta procesadora de la empresa JIT S.A., sito en Ovidio Lagos 6435 de la Ciudad de Rosario, previo retiro y traslado de los depósitos municipales.

VEHÍCULOS PARA COMPACTACIÓN

NRO FECHA RETENCIÓN N.º de ACTA MARCA DOMINIO

1 20/02/20 264402 VW TBG-010

2 28/02/20 264412 RENAULT DEX-924

3 25/03/20 265108 PEUGEOT RJT-501

4 06/04/20 265116 RENAULT 12 RSJ-578

5 08/05/20 264332 CHEVROLET FPG-401

6 18/06/20 265154 FORD TAUNUS S/D
7 01/07/20 264400 FIAT UII-706
8 27/10/20 265528 FIAT DUNA TXG-002
9 16/04/21 265190 CHEVROLET SPT-341
10 16/05/18 244703 CHEVROLET KEL-292
11 25/10/18 249187 RENAULT 19 UMX-938
12 06/07/20 263093 FIAT UNO SFH-686
13 08/06/20 265057 RENAULT 9 SEL-604
14 02/03/20 264703 CHEVROLET AA112CX
15 20/02/20 263983 FIAT REGATA RHI-117
16 05/08/20 264569 VOLSWAGEN BBT-756

MOTOVEHÍCULOS PARA COMPACTACIÓN

NRO FECHA RETENCIÓN N.º de ACTA DOMINIO MARCA N.º de INVENTARIO

1 08/02/20 262532 147-JLI ZANELLA 4368
2 08/02/20 263082 431-GYO MOTOMEL 4366
3 11/03/20 264736 A019KTH GUERRERO 4387
4 22/04/20 264388 420-JFA GILERA 4403
5 25/05/20 265056 S/D MONDIAL 4410
6 08/06/20 264646 S/D GILERA 4417
7 08/06/20 251384 765-LDR GUERRERO 4419
8 12/06/20 265002 S/D GUERRERO 4422
9 13/06/20 264390 S/D CORVEN 4423
10 19/06/20 265156 870-JOI BRAVA 4426
11 19/06/20 265136 S/D GUERRERO 4428

12 22/06/20 265158 S/D APPIA 4430
13 24/06/20 263088 S/D ZANELLA 4434
14 24/06/20 265160 S/D ZANELLA 4431
15 30/06/20 264244 202-IOU YAMAHA 4443
16 30/06/20 265072 347-KWW CORVEN 4444
17 01/07/20 265076 S/D ZANELLA 4446
18 27/07/20 264340 A051WPV ZANELLA 4455
19 16/07/20 265010 111-HEX YAMAHA 4461
20 08/07/20 263234 A046CKV MOTOMEL 4456
21 28/07/20 265318 S/D YAMAHA 4468
22 31/07/20 265552 A016YZM GUERRERO 4473
23 07/09/20 265272 993-GVJ MONDIAL 4477
24 16/09/20 265606 S/D MOTOMEL 4481
25 17/09/20 265480 930-JVY CORVEN 4482
26 29/09/20 265482 S/D GILERA 4484
27 27/10/20 264584 S/D ZANELLA 4487
28 18/11/20 264290 A046YUR CORVEN 4510
29 20/11/20 265578 285-CHX HONDA 4519
30 20/11/20 265766 S/D MOTOMEL 4513
31 21/11/20 265548 S/D APPIA 4521
32 29/11/20 265772 543-IAN MOTOMEL 4531
33 05/12/20 264932 S/D CORVEN 4542
34 27/12/20 265784 A046VNL CORVEN 4546
35 20/01/21 264936 S/D GILERA 4551
36 27/03/21 264048 S/D MOTOMEL 4565
37 04/04/21 266362 341-JLV MOTOMEL 4566

38 11/01/21 266168 S/D GILERA 4571
39 08/05/21 266268 271-DCT MONDIAL 4584
40 31/05/21 266526 552-GSH MOTOMEL 4586
41 09/07/21 266316 466-IOW HONDA 4590
42 15/06/17 232658 081-DPB YAMAHA 2715
43 11/01/18 239414 638-CVD GILERA 2854
44 22/05/18 243984 497-JNZ MOTOMEL 3324
45 24/05/18 244456 174-JSV HONDA 3362
46 08/10/18 248564 S/D GUERRERO 3877
47 11/10/18 250016 994-GZZ GILERA 3916
48 13/12/18 252060 A032DHR APPIA 4005
49 20/12/18 251766 598-EVK MOTOMEL 4018
50 02/08/19 257364 S/D HONDA 4249
51 09/01/20 263364 704-ERU HONDA 4362
52 06/08/18 248001 250-HXY MONDIAL 3640
53 20/02/19 253723 S/D GUERRERO 4143
54 20/02/19 253171 932-DDI MOTOMEL 4142
55 27/08/19 258885 212-FAI HONDA 4276
56 08/06/18 245045 543-CLK HONDA 3445
57 15/05/18 244077 411-HUT ZANELLA 3246
58 13/07/18 246769 256-KFZ CORVEN 70 3585
59 26/12/19 262507 A073BRF GILERA 4359
60 31/08/19 259227 521-KRC MOTOMEL 4283
61 10/10/19 260955 173-HPD APPIA 4312
62 27/12/20 265783 S/D ZANELLA 4545
63 05/12/20 264933 260-LOU MOTOMEL 4540

64 29/11/20 265583 S/D HONDA 4536
65 29/11/20 266007 A051UVU CORVEN 4535
66 22/11/20 265809 S/D GUERRERO 4527
67 22/11/20 265911 033-GYC KYMCO 4528
68 16/11/20 265497 S/D ZANELLA 4507
69 14/11/20 265693 S/D HONDA 4498
70 14/11/20 265575 S/D GUERRERO 4496
71 04/11/20 265287 995-IPF GILERA 4489
72 27/10/20 265523 S/D CORVEN 4486
73 17/09/20 265479 A069VDG GILERA 4483
74 11/09/20 265659 405-KDL YAMAHA 4479
75 14/08/20 265601 S/D SUZUKI 4476
76 28/07/20 265319 S/D GUERRERO 4469
77 24/07/20 263097 S/D GUERRERO 4466
78 17/07/20 251387 997-ICG MOTOMEL 4464
79 16/07/20 264899 S/D MONDIAL 4463
80 02/07/20 264889 203-EVK MOTOMEL 4450
81 01/07/20 265305 487-HBF GILERA 4447
82 27/06/20 264397 222-LOU GILERA 4441
83 25/06/20 264337 S/D ZANELLA 4437
84 24/06/20 263089 505-HYJ ZANELLA 4432
85 18/06/20 265063 A057JNM MOTOMEL 4425
86 07/06/20 265121 S/D ZANELLA 4414
87 09/06/20 264955 A013JTC GILERA 4421
88 08/06/20 265059 603-FCH BETA 4420
89 08/06/20 264645 900-EGM MOTOMEL 4416

90 26/05/20 264389 S/D MOTOMEL 4407

91 03/04/20 265001 986-DTY GUERRERO 4398

92 03/03/20 264329 802-CBB HONDA 4397

93 26/03/20 264231 794-LLC SUZUKI 4394

94 22/03/20 263397 A010DVO MOTOMEL 4393

95 11/03/20 263725 S/D GILERA 4388

96 19/02/20 263981 S/D HONDA 4376

97 14/02/20 263387 A061IGM MOTOMEL 4373

98 08/02/20 263673 977-LCM ZANELLA 4369

99 11/01/20 262525 695-FAZ MONDIAL 4364

100 13/06/19 256471 S/D CORVEN 4227

101 07/08/19 257793 A097VAK CORVEN 4254

102 26/06/19 256575 377-ILO GUERRERO 4230

103 11/06/19 255081 894-HDK GUERRERO 4226

104 03/12/19 261997 660-GRF HONDA 4344

105 20/09/19 260253 A067GLG MONDIAL 4300

106 13/12/19 260697 689-JYT ZANELLA 4346

107 04/08/21 262729 A107RDG GUERRERO 4596

108 11/06/21 262727 S/D HONDA 4589

109 27/04/21 266511 S/D MONDIAL 4579

110 15/04/21 266809 S/D HONDA 4575

111 07/04/21 264297 S/D MOTOMEL 4569

112 18/02/21 265929 S/D GARELLI 4561

113 18/02/21 265793 S/D HONDA 4560

114 07/04/21 264297 S/D MOTOMEL 4569

BANCO SANTANDER RIO S.A.

REMATE POR

W. FABIÁN NARVÁEZ

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 24 de Agosto de 2022 a partir de las 11:00 horas 1 unidad por cuenta y orden de Banco Santander Rio S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: Cabrera, Ramon Nicanor Volkswagen Sedan 5 Ptas, 2013, MPW057, Base \$ 132.000 en el estado que se encuentran y exhiben del 17 al 23 de Agosto de 11:00 a 16:00 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia del mismo para ser entregados a SBN Subastas S.A. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las

condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (Covid. 19 - Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio o DISPO - Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 05 de Agosto de 2022.

\$ 400,29 482766 Ago. 10

UNIVERSIDAD NACIONAL

DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIA

POLÍTICA Y RELACIONES

INTERNACIONALES

CONCURSOS DOCENTES

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Asignatura: Relaciones Internacionales

Cargo y Dedicación: 1 Jefe de Trabajos Prácticos - dedicación simple-

Período de inscripción: del 5 de septiembre de 2022 al 12 de septiembre de 2022 inclusive, en el

horario de 8:00 a 12:00 hs.

La inscripción al concurso docente, mediante el llenado de la solicitud de inscripción (fcpolit.unr.edu.ar/concursos solicitud de inscripción), así como la documentación probatoria requerida deberá ser enviada digitalmente a la casilla de correo electrónico de la Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente: direccionconcursos@fcpolit.unr.edu.ar

Dirección de Concursos: fcpolit.unr.edu.ar/concursos

Reglamento Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera:
<https://fcpolit.unr.edu.ar/wp-content/uploads/2020/05/Ordenanza-524-JTP-y-Ayud-1-.pdf>

Inscripción e informes: direccionconcursos@fcpotit.unr.edu.ar

Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente Facultad de Ciencia Política y RRH - UNR

\$ 100 481948 Ago. 10
